



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA, REDACCION COMPLETA DE DOCUMENTACIÓN Y GUÍAS NECESARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS METODOLOGÍAS DE GESTION DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, DESARROLLO DE SOFTWARE, SISTEMAS Y PRUEBAS EN EL ÁMBITO DE LOS PROYECTOS TIC DE LA ADMINISTRACIÓN DE PRINCIPADO DE ASTURIAS. (Expediente nº 3/2018).

1. OBJETO.

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de consultoría, redacción de materiales y documentación suficiente para el desarrollo de nuevas metodologías de gestion de proyectos, desarrollo de software, implantación de sistemas y pruebas que serán utilizadas en los proyectos TIC realizados bajo control de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante DGTIC) o que vayan a ser atendidos y mantenidos por la DGTIC y en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias (en adelante APA).

2. OBJETIVOS, CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE.

a. Evaluar la adecuación de MEGEPA, MEDEPA, MESISPA y METESPA respecto a las necesidades actuales de la APA

Esta evaluación, que se constituye como la primera fase del proyecto contratado, debe desarrollarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Adecuación organizativa
- Adecuación normativa
- Adecuación técnica
- Adecuación para terceros
- Redundancias procedimentales o documentales.

b. Proponer modelos alternativos para la constitución de un nuevo marco metodológico para la construcción y/o mantenimiento de proyectos TIC en una valoración conjunta de sus elementos de sistemas, comunicaciones y seguridad.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria, que realizará sus tareas bajo el control del responsable del proyecto por la DGTIC y atendiendo a los argumentos que exponga el personal destinado al proyecto por la DGTIC, deberá ser capaz de perfilar varias propuestas posibles como resultado del estudio y evaluación realizado con anterioridad. Las propuestas presentadas se justificarán en cuanto que se considera que optimizan o facilitan una mejora metodológica por esa mejor adecuación a la realidad actual de los sistemas, necesidades e infraestructuras en la DGTIC y su explicación abundará en los pros y los contras que cada una de esas alternativas presentan.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

En todo caso hay que enfatizar que las propuestas deben tener en consideración que las nuevas metodologías, el nuevo marco metodológico, permitirá:

- Optimizar el marco actual buscando una reducción documental, una simplificación de procedimientos, unos tiempos más reducidos en la generación de artefactos, un abaratamiento en las cargas de trabajo y unos ciclos de vida en las fases y etapas del proyecto menos rígidos y secuenciales.
- Reducir la carga de gestión a través de unas metodologías más ligeras que logren hacer convivir la esencia estructural de las actuales con los planteamientos de las llamadas "metodologías ágiles"; se intentará asegurar que el producto, logrado en tiempo y con calidad, es el objetivo del proyecto y no tanto la documentación, e igualmente se potenciará un desarrollo que esté cercano a la aprobación, no solo final sino también continua, del cliente funcional de los sistemas.
- Una plena adaptación de las metodologías a las líneas y objetivos estratégicos definidos por la DGTIC, así como a las herramientas y filosofías que, en pleno proceso de implantación, dan soporte a esos objetivos estratégicos; por ello debe valorarse con especial atención la incidencia y buena relación de las metodologías en las herramientas de gestión de la demanda o en el modelo "devops" para desarrollo y despliegues.
- Facilitar al personal de la DGTIC el uso de las nuevas metodologías, entendiendo que lo importante no es tanto el volumen en la tipología de documentos, cuanto el uso generalizado de un conjunto ordenado, no redundado y no necesariamente extenso de procedimientos y tareas documentadas; facilitar los procedimientos que favorezcan la flexibilización en su uso atendiendo a los requerimientos y características de cada proyecto.
- Facilitar la adecuación y cumplimiento derivado de las exigencias por normativas de obligado cumplimiento (LOPD, GDPR, ENS) tanto en la gestión global de proyectos como en desarrollo de software
- Incrementar el control global de la DGTIC sobre la fortaleza de los productos en cuanto a su corrección y calidad, grado de seguridad, niveles de pruebas, resistencia y mantenibilidad, así como también sobre la verificación de cumplimiento de los contratos.

c. Diseñar y construir un nuevo marco metodológico para los proyectos TIC bajo control de la DGTIC.

A la vista de la propuesta inicial de alternativas, la DGTIC y el personal de la empresa que ejecuta el contrato, determinará el marco metodológico más adecuado. El proceso completo de diseño y elaboración de los productos en que se materializa ese marco metodológico, sean nuevos o actualizaciones de los presentes, representa el núcleo del proyecto contratado, y por tanto, y habida cuenta del plazo total de cumplimiento del contrato, habrá de valorarse asignarle el tiempo suficiente. Se demanda un trabajo, en total colaboración con el personal de DGTIC implicado en el proyecto, del que se obtendrán, en subproyectos coordinados, los nuevos MEGEPA, MEDEPA, MESISPA y METESPA, conformados en manuales, guías de referencia, guías de técnicas, procedimientos, instrucciones, plantillas, herramientas o cualquier otro tipo de recurso asociado a este tipo de metodologías que pudiera ser necesario para la conclusión óptima de los trabajos.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

3.1. Requisitos de cumplimiento y resolución obligatoria.

3.1.1. Evaluación del marco metodológico (MEDEPA, MEGEPA, MESISPA, METESPA) aplicado actualmente en la DGTIC

Las metodologías de gestión de proyectos, desarrollo de software, sistemas y pruebas, que se vienen utilizando en la DGTIC habrán de ser revisadas, detectando fallos de contenido o presentación, puntos de mejora, reiteraciones, incongruencias, duplicidades internas o entre metodologías diferentes, y todo ello con el criterio base de máxima adecuación a la realidad actual de la organización, sus formas de trabajo, sus posibilidades técnicas, sus necesidades y las regulaciones o normas externas de obligado cumplimiento. Esta evaluación se trasladará a un documento suficientemente completo y con calidad técnica, a validar por el equipo de proyecto de la DGTIC.

3.1.2. Presentación de posibles alternativas

Se debe presentar como entregable del proyecto un informe de alternativas suficientemente valoradas y justificadas, teniendo en cuenta todo lo explicado en el punto 2.b de este documento, para que la DGTIC, en coordinación con el equipo de proyecto de la empresa, pueda determinar entre aquellos modelos propuestos el que finalmente se desarrollará. Este informe de alternativas será lo suficientemente completo y de calidad técnica, siempre a criterio de la DGTIC.

3.1.3. Diseño y construcción efectiva de las nuevas metodologías.

La empresa adjudicataria deberá elaborar un nuevo marco metodológico conforme a la alternativa aprobada por la DGTIC. Ello conlleva como mínimo la elaboración de los siguientes entregables:

- Manual de nuevas versiones de MEGEPA, MEDEPA, MESISPA y METESPA.
- Plantillas MEGEPA, MEDEPA, MESISPA y METESPA.
- Guía de técnicas MEGEPA, MEDEPA, MESISPA y METESPA.
- Instalación, configuración y modelaje de las herramientas recomendadas
- Plan de adecuación de procesos y procedimientos relacionados

3.1.4. Gestión del cambio

La empresa adjudicataria deberá de presentar un plan de "gestión del cambio" que facilite a la DGTIC implantar de forma organizada, eficiente y controlada las nuevas metodologías. Este plan debe de incorporar actuaciones o actividades a realizar entre todos los grupos/perfiles a los que pueda ser dirigido los productos resultantes de este contrato

3.1.5. Material de formación

La empresa deberá de facilitar el mejor entendimiento por parte del personal de la DGTIC de las nuevas metodologías, incidiendo, sobre todo, en a) la forma metodológica de proceder por los jefes, responsables y todos aquellos que asuman la gestión de las demandas en la DGTIC, y b) las sucesivas fases de los ciclos de vida y su cobertura por parte de las distintas metodologías, poniendo el énfasis en los cambios respecto a las metodologías actuales, en las



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

sinergias entre metodologías y en la correcta relación metodológica con herramientas en uso interno de gestión de la demanda y de documentación de los proyectos.

Se deberá realizar e impartir, como parte de ese plan de formación, un curso presencial de 15 horas a un grupo de técnicos que la DGTIC determine; será un curso que contemple en sus contenidos el estudio y explicación de las nuevas metodologías y abunde en los aspectos previamente señalados en este apartado.

Igualmente se entregará un manual de uso resumido de las metodologías, donde se expliciten los aspectos esenciales en cuanto a procedimientos y documentos de las metodologías.

Por último, se deberá conformar un material digital válido para autoformación, con iguales o parecidos contenidos que en la formación presencial; estos materiales estarán adaptados a los formatos válidos de uso para su posible utilización a través del canal del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (IAAP).

Todos los materiales y manuales utilizados para la formación serán parte de los entregables del contrato

Oviedo, 8 de agosto de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD,

Javier Rojo Fernández